



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 100-2024-GM/MDL

Layo, 26 de Abril del 2024.

000004

VISTO:

La Carta N° 011-2024-JPG sobre proceso de formulación de TUPA presentado por la empresa JPG Consulting & Bussines EIRL, y;

000001

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución modificatorias y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto único de Procedimientos Administrativos (TUPA) es el documento de gestión pública que compila los procedimientos administrativos y servicios exclusivos que regula y brinda la entidad pública. Es importante porque ordena de manera homogénea un conjunto de trámites que son brindados por las instituciones públicas, precisa su tiempo y costo, reduce la discrecionalidad y parcialidad de los funcionarios y permite agilizar diversos trámites que los usuarios deben realizar;

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2018-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, Decreto Legislativo que crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, que tiene como objeto establecer las disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos (TUPA) que compendian los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, a través del SUT, a cargo de las entidades de la administración pública;

Que, mediante Resoluciones de Secretaría de Gestión Pública N° 004 y 005-2018-PCM-SGP se aprueban nuevos lineamientos para la Elaboración y Aprobación del TUPA, en el cual, respecto de la conducción, elaboración, aprobación y publicación del TUPA, establece; Artículo 8. De la conducción del proceso. La conducción del proceso de elaboración y/o modificación del TUPA en las entidades de la Administración Pública se encuentra a cargo del Secretario General, Gerente General o quien haga sus veces, de conformidad con la normativa que regula su organización y estructura. Artículo 9.- De la elaboración del TUPA. La conducción del proceso de elaboración, actualización y formulación del TUPA de las entidades se encuentra a cargo del órgano responsable de la elaboración de los instrumentos de gestión o el que haga sus veces,

Que, según Resolución de Secretaría de Gestión Pública 006-2021-PCM/SGP de fecha 21 de mayo de 2021, se prórroga, modifica y aprueba el Cronograma para la Adecuación al nuevo formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, estableciendo como plazo para su implementación en las Municipalidades Tipo A, B y C, al 31 de diciembre de 2021;

Que, estando a lo previsto en el inciso 20 del Artículo 20 y Art. 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades se ha delegado facultades administrativas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2024-A/MDL de fecha 03 de enero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR al Sr(a) Oscar Torres Sulca Identificado con DNI N° 41288948, Servidor de la Municipalidad Distrital de Layo. Que se desempeña en el cargo de la oficina de Contabilidad Planificación y Presupuesto. Con correo electrónico oscardelcusco-20@hotmail.com y celular 941200481 Como responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámite — SUT del TUPA para el procesamiento de información del TUPA de la Municipalidad Distrital de Layo.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución al servidor(a) designado, así como a las unidades orgánicas involucradas en el procedimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO

Lic. Eloy Andrés Samata Mojo
DNI 24713674
GERENTE MUNICIPAL

Archivo
Interesado

Plaza de Armas S/N LAYO - CANAS - CUSCO

984 381528 ✉ munilayo175@gmail.com

📍 www.munilayo.gob.pe

